

FINANCIERA QAPAQ S.A.
RUC. 20521308321
HOJA RESUMEN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

NUMERO DE DNI	NOMBRE DEL CLIENTE		PRODUCTO	MONEDA
			AGRICOLA AGROCUOTAS	
Fecha Otorgamiento	Fecha 1er Vencimi.	Fecha Último Vencimi.	Periodicidad (*)	
TIMEA (*)	Monto Total Prima	TEA (*)	TCEA(*)	
Número de Cuotas	Monto Líquido	Días 1er. Vencimiento	Valor Total Financiado	
Valor de Cuota	Valor Total Cuotas	Valor Total Intereses	Tipo de Crédito	
Interés Compensatorio				

CRONOGRAMA DE PAGOS					
N° Cuota	Fecha Pago	Amortización Capital	Interés Compens	Cuota Total	Saldo Capital
TOTAL					

CREDITOS QUE SE CANCELAN CON LA OPERACION	
NRO. OPERACIÓN	VALOR PREPAGADO
Total	

DATOS DE LOS SEGUROS Y ASISTENCIAS CONTRATADAS				
Compañía	Nombre Producto	Nro. Póliza / Contrato	Coberturas	Monto Prima
Monto Total Prima				

Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas se procederá a realizar el reporte correspondiente a las centrales de riesgo, con la clasificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente. Así mismo la cuota se incrementará con la tasa de interés moratorio vigente (TEA 69.59%)

DEFINICIONES:

Valor Total Financiado: Es el valor solicitado por el cliente, incluyendo la operación precancelada si fuese el caso, más el valor de seguro de desgravamen, impuestos y otros gastos de ser el caso, y que corresponde al Monto Principal del Crédito.

Monto Líquido: Es el valor que el cliente recibe, igual al monto solicitado menos seguros, impuestos y otros gastos que correspondan Valor Total de Intereses: Es el valor igual a la suma del total de intereses de la operación de crédito otorgada.

Valor Total Cuotas: Corresponde a la suma del total de las cuotas que debe cancelar el cliente a LA FINANCIERA en caso de pago puntual de las mismas.

De existir diferencias como consecuencia de las definiciones antes mencionadas, éstas se reflejarán en el monto de la última cuota.

La fianza solidaria está constituida de manera ilimitada y por plazo indeterminado hasta la cancelación del monto total adeudado por el cliente.

EL FIADOR solidario acepta las renovaciones o prorrogas que **LA FINANCIERA** pudiese otorgar al cliente. Se debe entender como periodo de gracia, aquel que transcurre entre el otorgamiento del crédito y el día que corresponda al primer vencimiento, durante este periodo se generan los intereses compensatorios correspondientes. Dichos montos podrán ser financiados por **LA FINANCIERA** en las mismas condiciones del crédito otorgado, y al final del periodo de gracia formarán parte del capital para el cálculo del importe de las cuotas.

La tasa de interés compensatorio anual tiene como base 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de **LA FINANCIERA**; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

El cálculo de la Tasa de Costo Efectivo Anual, procederá bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones pactadas.

Sobre el importe desembolsado y sobre cualquier otro pago efectuado se aplicará el Impuesto a las Transacciones Financieras. ITF vigente 0.005%

EL CLIENTE declara lo siguiente:

(1) Que esta hoja resumen y el contrato suscrito para el otorgamiento del crédito le han sido entregados previamente por **LA FINANCIERA** para su revisión,

(2) Que las dudas sobre términos y conceptos de dichos documentos fueron absueltas por **LA FINANCIERA**, y

(3) Que firma documentos con pleno conocimiento de las condiciones que se establecen en los mismos. Acepto las condiciones pactadas en esta operación, el cronograma y la hoja resumen de pagos que he revisado y recibí conforme, que conozco el valor de los seguros y servicios los cuales solicito y autorizo a **LA FINANCIERA** que con cargo al valor total financiado de «MONTOFINANCIADO» SOLES, cancele directamente los gastos a favor de terceros, todo lo cual acepto de manera expresa.

Además acepto que en caso de prepago parcial o total de la operación de crédito, me obligo a pagar el valor total de capital insoluto, más la suma de intereses gastos, seguros e impuestos para la cuota completa vigente correspondiente al periodo que decurre.

LA FINANCIERA procederá a devolver al usuario cualquier monto que haya recibido en exceso, como consecuencia de haberse inducido a error, por dolo o culpa debidamente acreditados. El monto a devolver considerará el importe indebidamente recibido, los intereses compensatorios y moratorios que se hayan pactado en la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.

En caso de pre cancelación del crédito (cancelación anticipada, refinanciamiento) el cliente tiene derecho a solicitar la devolución de la prima no devengada del seguro de desgravamen contratado, en cuyo caso se devolverá la prima proporcional por el tiempo transcurrido, desde la fecha de presentación de la solicitud de devolución. En caso el cliente no solicite la devolución de la prima no devengada de su crédito pre cancelado, la cobertura del seguro quedara vigente hasta la fecha de vencimiento del crédito pre cancelado.

Los garantes (avales o fiadores) de créditos tienen los siguientes derechos:

- 1) A solicitar información sobre el estado actual del crédito garantizado.
- 2) A solicitar la entrega del pagaré original, en caso realice el pago total de la deuda. En caso realice el pago parcial de la deuda podrá solicitar una copia certificada notarialmente del Pagaré, cuyos costos serán asumidos por el Solicitante.
- 3) A objetar defectos de forma o requisitos de validez en los títulos valores avalados por la vía judicial para eximirse del pago.
- 4) A iniciar las acciones legales que la Ley prevé para efectuar el cobro al deudor garantizado.

Valor Total Financiado:	Número de Cuotas:		
Monto Líquido:	Día de Pago:		
Valor Cuota:	Fecha de Primer Pago:		
	<table border="1"><tr><td>HUELLA DIGITAL</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	HUELLA DIGITAL	
HUELLA DIGITAL			
<hr/> EL CLIENTE	<hr/> LA FINANCIERA		

(*)

TIMEA = Tasa de Interés Moratorio Efectiva Anual

TEA= Tasa Efectiva Anual

TCEA = Tasa de Costo Efectiva Anual

PERIODICIDAD = Frecuencia del Pago